

Interlocutorio No. 601
Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante: Olmedo Ríos Cano
Demandados: Valeria Carmona Ruiz
Herederos Indeterminados de
Hermelina Cano Trejos
Radicado: 2022-00032-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el poder conferido por la parte demandante Sr. Olmedo Ríos Cano, a la profesional del derecho **Dra. Brigida Castañeda Soto**, portadora de la tarjeta profesional No. 48.994 del C.S.J., cédula de ciudadanía No. 25.055.723 de Riosucio - Caldas, **RECONÓCESE PERSONERÍA**, para actuar en su representación dentro del proceso de la referencia, conforme lo dispone el artículo 74 y ss del CGP.

NOTIFIQUESE


MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ